

librando edicto al «Boletín Oficial del Registro Mercantil», a fin de publicar la presente resolución, archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, 3 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Mercedes Rodríguez Fraga.—43.454.

ASSIS ANTONIO SALDANHA FERNANDES

Edicto de declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Álava,

Hace saber: Que en la Pieza de ejecución n.º 167/04 (SOC 425/04) seguida contra el deudor don Assis Antonio Saldanha Fernández, con domicilio en la calle Bolivia, n.º 23, 4.º c SW Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 30 de junio de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.285 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 2006.—Secretario Judicial.—43.643.

ATRITEC, S. A.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 364/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosa Elena Marten Barranquero contra «Atritec S.A.» se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado «Atritec S.A.» en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.792 euros de principal, más 759 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.»

Málaga, 29 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—43.964.

AUREN PATRIMONIO LEVANTE, S. L.

Cambio de denominación social

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 19 de junio de 2006, queda cambiada la denominación actual por la de «Patrilev 2006, S. L.».

Alicante, 5 de julio de 2006.—El Administrador Solidario, Ramón José Viguera García.—43.702.

BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal

Emisión de bonos simples agosto 2006-27

BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, según

se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el programa de emisión de valores de renta fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 13 de junio de 2006, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima en Madrid, paseo de la Castellana, 81, y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), vigesimoséptima emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los valores: Bonos simples agosto 2006-27 formalizados en una única serie.

Precio porcentual de la emisión por valor: 100,00% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal de 100.000.000 de euros. El efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 100.000.000 de euros.

Número de valores: 2.000.

Nominal del Valor: 50.000 euros.

Forma de representación: Certificado global temporal al portador, canjeable por un certificado global permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por certificados definitivos en caso de producirse un supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el programa GMTN.

Fecha de vencimiento: 2 de agosto de 2021, y se amortizará por su valor nominal.

Amortización anticipada: La amortización será total en la fecha de vencimiento y no se contempla Amortización anticipada ni por parte del emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de interés: El tipo de interés en cada fecha de pago de interés será determinado por el agente de cálculo de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Max } \{0\%; [1 + \text{CMS10 años} - \text{Margen}]^{(1/4)} - 1\},$$
 donde:

«CMS10 años» es el Mid-Spot del tipo anual para swaps (expresado porcentualmente) para operaciones de swap de intereses denominadas en euros, con vencimiento a 10 años y para las que el tipo variable aplicable sea el euríbor de 6 meses, calculado y publicado por la Asociación de Derivados y Permutas Internacional -International Swap and Derivatives Association (ISDA)-, que aparece en la Página Reuters «ISDAFIX2» (la «Página de Pantalla Pertinente») bajo el título «Euríbor BASIS-EUR» y sobre la mención «11:00 AM Frankfurt» a las once horas (hora de Frankfurt) en la fecha de determinación del tipo de Interés. Dicho tipo corresponde a la definición de «EUR-ISDA- euríbor Swap Rate-11:00», contenida en las 2000 ISDA Definitions publicadas por la Asociación de Derivados y Permutas Internacional (las «Definiciones»).

«Fecha de determinación del tipo de interés» es el segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada período de interés en el cual el sistema TARGET está operativo.

«Mid Spot» es el promedio de los tipos ofrecidos para la parte fija (fixed leg) de una operación de swap fijo-para-variable (fixed-for-floating) de tipos de interés en euros. «Margen» significa 0,318%.

Si el CMS10 años no se determinara y publicara de la forma anteriormente indicada en cualquier fecha de determinación del tipo de interés (CMS10 años no aparece en la Página Reuters «ISDAFIX2» o en la relevante página que la sustituya), o por cualquier otra razón está indisponible o no puede ser razonablemente calculado, el agente de cálculo determinará el tipo de acuerdo con «EUR-Annual Swap Rate-Reference Banks» tal y como aparece definido en las 2000 ISDA Definitions.

Fecha de pago de intereses: Los intereses se pagarán trimestralmente el 2 de febrero, 2 de mayo, 2 de agosto y 2 de noviembre de cada año, desde e incluyendo el 2 de noviembre de 2006 hasta e incluyendo la fecha de vencimiento, el 2 de agosto de 2021, sujetos a ajuste, a efectos exclusivamente de pago, de acuerdo con la convención de días hábiles definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/Act.

Convención días hábiles: A efectos del cómputo de vencimiento, de los períodos y fechas de pago de intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior sin devengo de intereses por dicho retraso. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que se puedan efectuar transacciones en el mercado interbancario de Londres y París y que el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil hasta las catorce treinta horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: La fecha de desembolso será el 2 de agosto de 2006.

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad colocadora: Credit Suisse Securities (Europe) Limited.

Comisión de colocación/gastos de la emisión: 0,02% sobre el importe nominal de la emisión.

Agente de cálculo: Credit Suisse International.

Entidad encargada del servicio financiero (Agente de pagos: Deutsche Bank AG, London Branch).

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, para suministrar liquidez a la presente emisión.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. otorgada al amparo de la Ley 19/2003, y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del programa GMTN.

Sindicato de Obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del Sindicato de Obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, y escrito de fecha 17 de julio de 2006 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 18 de julio de 2006.—Manuel Naveira Barreiro, Presidente del Consejo.—45.305.

BIL-BU, S. L. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (Sociedad escindida)

BIL-BU, S. L. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

PANCORA CAPITAL, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta universal de socios de BIL-BU, S. L. Materiales de Construcción de 30 de junio de 2006 ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de BIL-BU, S. L. Materiales de Construcción

ción, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación BIL-BU, S. L. Materiales de Construcción y Pancora Capital, S. L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y aprobado por unanimidad de los socios.

La escisión se ha acordado sobre la base del balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2005, también aprobado por unanimidad. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Amorebieta (Vizcaya), 30 de junio de 2006.—Juan Uriarte Bilbao, Presidente del Consejo de Administración.—44.205. 2.ª 20-7-2006

BLANCARENA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ARENA ROTJA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243, de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que las Juntas generales ordinarias y extraordinarias universales de las indicadas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Arena Rotja, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Blancarena, Sociedad Limitada» titular esta del 100 por 100 de las acciones de la primera.

Segundo.—Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que los acreedores de tales sociedades podrán oponerse al acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de su último anuncio.

Alaior, 7 de julio de 2006.—Lorenzo Janer Riudavets, Administrador único de Blancarena, S. L. y Administrador mancomunado de Arena Rotja, S. L. Unipersonal, Aldo Faedo Martino, Administrador mancomunado de Arena Rotja, S. L. Unipersonal.—44.199.

2.ª 20-7-2006

BLANJÚ, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

JUTECO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

ABLANGE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único de Blanjú, Sociedad Limitada, así como el Socio Único Juteco, Sociedad Limitada, y el Accionista Único de Ablange, Sociedad

Anónima, acordaron el 30 de junio de 2006 la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por Blanjú, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, de las sociedades Juteco, Sociedad Limitada, y Ablange, Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. Todo ello conforme a los Balances de Fusión auditados de las tres sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005 y al Proyecto de Fusión de fecha 22 de junio de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios y acreedores de las tres sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 11 de julio de 2006.—El Administrador Único de Blanjú, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Juteco, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y Ablange, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Justino Rodríguez Nieto.—44.304. 2.ª 20-7-2006

CAB CORPORACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

Hago saber: Que con fecha 21 de junio de 2006, se ha dictado auto en el expediente de jurisdicción voluntaria 314/2006, sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad CAB Corporación, Sociedad Anónima, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se convoca Junta general extraordinaria de la entidad CAB Corporación, Sociedad Anónima, con arreglo al siguiente orden del día:

Único: Nombramiento del órgano de administración.

El acuerdo de convocatoria habrá de hacer mención al derecho de cualquier accionista de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. La Junta se celebrará en el domicilio de la Notaría de don Santiago Cardelús Muñoz Seca, sito en Madrid, en la calle Lagasca n.º 56, 1.º, el día 28 de septiembre de 2006, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el día 29 de septiembre de 2006 a la misma hora en segunda convocatoria, siendo presidida por don Adolfo Prías Bertrán. El designado Presidente de la Junta deberá llevar a cabo todos los actos necesarios para que en la Junta asista un Notario que levante acta de la misma, y todo ello previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y con previa formulación de las cuentas anuales, de los términos legalmente previstos en el artículo 172 y siguientes y 212 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.»

Madrid, 23 de junio de 2006.—El Magistrado Juez.—43.648.

CAFÉS BAQUÉ, S. A.
(Sociedad escindida)

CAFÉS BAQUÉ, S. L.

TOMALGA CAPITAL, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta universal de accionistas de Cafés Baqué, S.A. de 30 de junio de 2006 ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de Cafés Baqué, S.A., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Cafés Baqué, S.L. y Tomalga Capital, S.L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y aprobado por unanimidad de los accionistas.

La escisión se ha acordado sobre la base del Balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2005, también aprobado por unanimidad. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Iurreta (Vizcaya), 30 de junio de 2006.—Doña María Baqué Eguren, Presidente del Consejo de Administración Cafés Baqué, S.A.—44.220. 2.ª 20-7-2006

CAMIONES HUESCA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Administrador único de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas el día 20 de agosto de 2006, a las 12 horas, en el domicilio social en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 21 de agosto de 2006, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas anuales y de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social del Administrador durante el ejercicio.

Tercero.—Renovación del cargo de Administrador.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo con la LSA, a partir de esta convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo los accionistas que así lo soliciten obtener de forma inmediata y gratuita el envío de la copia de los mismos.

Huesca, 2 de julio de 2006.—El Administrador, Domingo Castro Lasso.—El Administrador concursal, José Ortiz Pablo.—43.738.

CAMPING SEVILLA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Lugar de celebración: En Sevilla, en calle Galera, número 8.

Fecha: El 7 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, o, de no poderse constituir en primera convocatoria, el siguiente día 8 de septiembre, en segunda convocatoria.

Hora: 11:00 a.m.